



Referencia: Proyecto modificado del de obras de "Rehabilitación de la nave de la Aduana de Valencia".

Nº Expediente: 17700177600

Código de obra: 6002/16

En fecha 29 de noviembre de 2017 se informó favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Agencia Tributaria el Proyecto de ejecución de obras de referencia. Una vez emitido el mencionado informe, el proyecto fue aprobado por el Órgano de Contratación el 27 de diciembre de 2017. El mismo fue adjudicado en procedimiento abierto a la empresa PROYECON GALICIA, S.A., formalizándose el contrato de obras el 24 de julio de 2018 por un importe de 2.007.250,85 euros IVA incluido.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio de la aduana de Valencia.

El acta de comprobación del replanteo se suscribió el 23 de agosto de 2018. Sin embargo, dado que en esa fecha no se disponía todavía de la aprobación del preceptivo Plan de Seguridad y Salud, el inicio de las obras fue pospuesto hasta el 26 de octubre de 2018, siendo el plazo previsto para su finalización 12 meses.

Con fecha 3 de abril de 2019, se aprobó el programa de desarrollo de los trabajos presentado por la empresa el 22 de febrero de 2019 y el día 16 de septiembre de 2019 se autoriza la ampliación del plazo de ejecución hasta el 26 de febrero de 2020

Estando las obras en ejecución, la Dirección Facultativa solicitó, mediante informe emitido el 15 de octubre de 2019, autorización para la redacción de un proyecto modificado que supondría un incremento económico sobre el presupuesto de adjudicación de 198.986,24 euros incluyendo baja de adjudicación e IVA, cantidad inferior al 10% del precio de adjudicación de 2.007.250,85, por otro lado, se mantendría el plazo de ejecución con finalización el 26 de febrero de 2020

La solicitud de redacción del modificado fue autorizada con fecha 16 de octubre de 2019 por la Directora del Servicio de Gestión Económica.

Redactado el oportuno Proyecto Modificado por los Servicios Técnicos de la Agencia Tributaria, ha sido informado favorablemente por la Oficina de Supervisión de proyectos, con fecha 7 de noviembre de 2019 y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 4 de diciembre de 2019

Los motivos que llevaron a la Dirección Facultativa a solicitar el presente modificado fueron:

las causas que originan la necesidad del proyecto modificado son de tipo a) inadecuación de la prestación debido a errores u omisiones en la redacción del proyecto, y b) inadecuación del proyecto o de las especificaciones de la prestación por causas objetivas que determinen su falta de idoneidad, en determinadas circunstancias, y por su naturaleza no fue posible preverlas durante



la redacción del proyecto inicial. Por lo tanto, la necesidad de la redacción del proyecto modificado queda justificada en los términos previstos en el artículo 107.1 subapartados a) y b) del TRLCSP.

Las partidas a incluir en el proyecto modificado afectan a los siguientes capítulos.

- 01 DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS
- 03 CIMENTACION Y ESTRUCTURA
- 04 ALBAÑILERIA
- 05 CUBIERTAS
- 07 REVESTIMIENTOS
- 08 CARPINTERIA DE MADERA

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 107.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone la modificación del contrato de obras, con objeto de incorporar al mismo el Proyecto modificado, con un incremento en el precio de adjudicación de 198.986,24 € (IVA incluido), incluyendo baja de adjudicación e IVA, alcanzando un total de 2.206.237,09 € (IVA incluido), que supone un incremento de 9,91% del precio de adjudicación de 2.007.250,85. y mantiene el plazo de ejecución de los trabajos que finaliza el día 26 de febrero de 2020.

Se considera válida a los efectos previstos en el artículo 126.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público el acta de replanteo del proyecto.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en el margen del mismo

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN